MAGR/anf

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL SUMINISTRO DE ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FETAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL (HUVN), CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente ASU037-2025 (822/2025)

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Por Acuerdo de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada de fecha 02/08/2025, se autorizó la iniciación del referido expediente por TRAMITACIÓN ORDINARIA de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, y un presupuesto de licitación de 117.975,00 € (IVA Incluido) y un Valor Máximo Estimado de 97.500,00 € (IVA Excluido)

SEGUNDO. - El día 21/08/2025 se emite informe favorable por la Asesoría Jurídica Provincial al Cuadro Resumen del modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el día 28/08/2025 se emite Informe de Fiscalización de conformidad por la Intervención Provincial y por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 03/09/2025, se aprueba el citado expediente.

TERCERO. - El 4 de septiembre de 2025 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 7 de octubre de 2025.

CUARTO. - En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el 14 de octubre de 2025, en primer lugar, se verifica que este expediente se rige por Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares y que su Cuadro Resumen ha sido informado por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 21 de agosto de 2025.
Acto seguido, se comprueba que para este expediente han remitido ofertas, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), la firma GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA, S.A. Seguidamente, se constata que esta firma ha presentado la documentación en plazo.
A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre "1" (Documentación Acreditativa de los requisitos previos y técnica y relativa a los criterios de adjudicación valorados conforme a juicio de valor) de la firma licitadora. Tras su análisis, la Mesa acuerda, por unanimidad, admitirla al expediente por aportar la documentación en regla.
Seguidamente, se procede a la apertura electrónica del Sobre “2” (Documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor) de la firma admitida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	03/12/2025
VERIFICACIÓN	BndJA9C95MHSHDJNYYXGE5NXSHG9ZR	PÁG. 1/3

Finalmente, la Mesa acuerda remitir la documentación electrónica contenida en los sobres a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

QUINTO. - En la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 04/11/2025 se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuada con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe.
Se procede a la apertura electrónica del sobre nº 3 (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de la firma admitida GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA, S.A.

SEXTO. – En sesión de la mesa del día 07/11/2025 la Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente. A continuación, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación adjudicar, a GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA, S.A., previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 LCSP.

SEPTIMO. - En la Mesa celebrada el 28/11/2025 se accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a la firma que presentó el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) y que se encuentra incluida entre las que la Mesa formuló su Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 07-11-2025 Acta 28/25.
A continuación, la Mesa decide conceder a GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA, S.A., conforme a lo dispuesto en la cláusula 7.5.5 del PCAP, un plazo de tres días naturales, para que subsane la documentación aportada.

OCTAVO. - En la Mesa celebrada el 03/12/2025 se accede a través del dispositivo SIREC a la documentación aportada por la firma GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA, S.A., solicitada por acuerdo de la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025, Acta 34/25. A continuación, la Mesa verifica que la documentación aportada por esta firma es conforme a la que les ha sido requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Que la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

SEGUNDO. - Que de acuerdo con lo determinado en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	03/12/2025
VERIFICACIÓN	BndJA9C95MHSHDJNYYXGE5NXSHG9ZR	PÁG. 2/3

Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, la forma de adjudicación del presente expediente es el PROCEDIMIENTO ABIERTO.

TERCERO. - Que el art. 151.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, determina que *"la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante"*.

CUARTO.- A tenor del artículo 96.1 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, *"cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, suspensiones autorizadas, prórrogas de los plazos parciales o del total, modificaciones en el proyecto o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan"*.

En base a estos Hechos y Fundamentos de Derecho, esta Dirección-Gerencia adopta la siguiente

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO. - ADJUDICAR el expediente **ASU037-2025 (822/2025) SUMINISTRO DE ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FETAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL (HUVN), CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.** por importe de 108.900,00 € (90.000,00 € mas 21% IVA) a la empresa GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA, S.A., para el único lote del expediente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. Ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	03/12/2025
VERIFICACIÓN	BndJA9C95MHSHDJNYYXGE5NXSHG9ZR	PÁG. 3/3

INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FETAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL (HUVN), CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.

EXP. ASU037-2025(822/2025)

INDICE

1.- OBJETO. 2
2.- OFERTAS ADMITIDAS. 2
3.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN. 2
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO Y MEMORIA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA – CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 40 puntos – Umbral mínimo 20 puntos). 3
4.- PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTAS. 5
4.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. 5
5.- PROCESO DE VALORACIÓN. 5
6.- RESUMEN DE VALORACIÓN. 9

1.- OBJETO.

El presente informe tiene como objeto evaluar técnicamente las ofertas presentadas para el Suministro de Ecógrafo para la Unidad de Medicina Fetal del Hospital Universitario Materno Infantil (HUVN), centro sanitario vinculado a la Central Provincial de Compras de Granada, según los criterios definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su Cuadro Resumen.

2.- OFERTAS ADMITIDAS.

Ofertas admitidas a informe técnico:

Nº OF.	EMPRESA
OF. 1	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.

3.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN.

Como quiera que el Cuadro Resumen no establece a priori la subdivisión de los puntos de los criterios de adjudicación no automáticos entre los distintos ítems a valorar, la Comisión Técnica, ha acordado por unanimidad, compartir el criterio establecido por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en la Resolución 199/2015 (Recurso 295/2014) de 26 de Mayo de 2015, (sirva también la Resolución del mismo Tribunal 126/125, de 25 de Marzo) en su Fundamento de Derecho Sexto, según el cual dicha distribución de puntos puede establecerse aunque no haya sido previamente conocida por los licitadores, siempre que se distribuya entre los aspectos señalados en cada

criterio, debiendo admitirse un margen de discrecionalidad en el órgano evaluador que, partiendo del pleno respeto a los pliegos de la licitación, le permita efectuar concreciones y juicios de valor basados en sus conocimientos técnicos especializados.

Este proceder de la Comisión no es reprochable y viene avalado por la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sentencia de 24 de noviembre de 2005 en el asunto C-331/04-ATI EAC Srl y Viaggi di Maio Snc y otros).

Como se expondrá más adelante en la valoración de cada criterio de adjudicación no automático, la Comisión Técnica ha establecido la división de la puntuación entre los distintos aspectos a valorar recogidos en los Pliegos reguladores. Dicha división se ha hecho en función de la importancia que tiene para una mejor prestación del servicio.

Para su correcta valoración se ha asignado diferente puntuación, en función de la importancia que tiene cada uno de ellos en el desarrollo del contrato. Como se expondrá a continuación, hay subapartados que se consideran más importantes que otros y por ello se les asigna un mayor peso.

Los criterios de adjudicación y ponderaciones **NO AUTOMÁTICOS** fijados son los siguientes:

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO Y MEMORIA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA – CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 40 puntos – Umbral mínimo 20 puntos).

Se valorará la memoria técnica para la prestación del servicio que supere los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y que incluya al menos los siguientes apartados, en relación a dicho PPT.

Características Técnicas del Equipo (de 0 a 40 puntos)

1.- Memoria Técnico-Funcional (de 0 a 35 puntos)

- Avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario, según el nivel de mejora que aporten en el funcionamiento y prestaciones con respecto a los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (Importancia máxima).
 Se considera muy importante, ya que tal y como se indica, recoge los avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario mejorando lo indicado en P.P.T.

- Medios técnicos/humanos disponibles para el servicio técnico localizado durante el período de garantía. (Importancia alta).
 Se considera importante, indica los medios técnicos/humanos a disposición durante la vigencia del contrato.

- Herramientas de Inteligencia Artificial aplicadas al diagnóstico prenatal. (Importancia máxima).
 Se considera muy importante, ya que tal y como se indica, indica las herramientas de Inteligencia Artificial que permiten un mejor diagnóstico prenatal.

2.- Plan de Formación (de 0 a 5 puntos)

- La información aportada debe identificar claramente metodología pedagógica, recursos humanos/técnicos disponibles para la formación, contenido de los cursos y número de horas presenciales/no presenciales, profesionales a los que van dirigidos y formación sobre optimización de la eficiencia energética. (Importancia alta).
 Se considera importante, por cuanto garantiza el perfecto conocimiento/uso de los equipos.

Se presenta una tabla con el valor de puntuación según la importancia del subapartado del criterio.

VALORACIÓN	CRITERIO	IMPORTANCIA
10,00 Puntos	Conceptos para una ejecución de alta calidad en el centro	**Máxima.**
7,50 Puntos	Son conceptos imprescindibles para una buena ejecución en el centro	**Alta.**
5,00 Puntos	Son conceptos imprescindibles para la correcta ejecución en el centro	**Media.**

Las escalas de valores aplicada para cada una de las puntuaciones según la importancia del criterio, según la puntuación máxima otorgada son:

ESCALA DE PUNTUACIONES		
10,00	10,00	**Muy Completo**
	8,00	**Completo**
	6,00	**Suficiente**
	4,00	**Insuficiente**
	2,00	**Muy Deficiente**
	0,00	**No presenta o no acorde con lo solicitado**

7,50	7,50	**Muy Completo**
	6,00	**Completo**
	4,50	**Suficiente**

	3,00	**Insuficiente**
	1,50	**Muy Deficiente**
	0,00	**No presenta o no acorde con lo solicitado**

5,00	5,00	**Muy Completo**
	4,00	**Completo**
	3,00	**Suficiente**
	2,00	**Insuficiente**
	1,00	**Muy Deficiente**
	0,00	**No presenta o no acorde con lo solicitado**

4.- PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Al concurrir al proceso de licitación una sola empresa, no es posible aplicar el método comparativo del factor de utilidad, ya que no se puede valorar por comparación la oferta presentada por la única empresa con el resto. Luego para poder llevar a cabo la valoración de los distintos apartados, se van a evaluar de forma individual los puntos más relevantes de la oferta.

En este Informe técnico, sólo serán evaluados positivamente los elementos de la oferta, o en su caso la parte de ella, que presenten características que superen los mínimos del PPT y aporten un valor.

Con anterioridad a la valoración, se ha comprobado que la oferta presentada aporta la información mínima exigida en el PPT.

La puntuación conseguida por una oferta es la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios, a excepción de partes de la oferta que no aporten información relativa a un criterio que obtendrán una puntuación parcial de 0.

5.- PROCESO DE VALORACIÓN.

OFERTA 1. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.

CRITERIO 1. Memoria Técnico-Funcional (de 0 a 35 puntos)

- Avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario, según el nivel de mejora que aporten en el funcionamiento y prestaciones con respecto a los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Memoria de cine de 1024 MB. Hasta 10 minutos.
 - Formador de haz digital de última generación con más de 100.000.000 millones de canales de procesamiento.

- Rango dinámico superior a 40dB.
- FPS, superior a 3.500 imágenes por segundo.
- TGC, automático, programable y digital en la pantalla táctil.
- SRI Speckle Reduction Imaging. Software de reducción del punteado en la imagen ecográfica.
- Software de mejora de imagen mediante emisión de haces cruzados (Crossxbeam).
- Doppler de alta resolución con visualización volumétrica de los vasos en tiempo real (Radiant Flow).
- Software que amplié el rango del flujo sanguíneo visible para incluir velocidades bajas, para visualizar la perfusión sanguínea en vasos muy pequeños (SlowflowHD y Slowflow3D).
- Software de asistencia inteligente para ayudar a alinear y mostrar las vistas recomendadas para el estudio de las estructuras cerebrales. Incluyendo las medidas automáticas del cerebro (Sonocns).
- Zoom digital hasta 22X.
- Ajuste automático de la línea de reconstrucción en 3D y en tiempo real (Sono Render Live).
- Software de reconstrucción con posibilidad de seleccionar el área, dirección y la intensidad del foco luminoso para resaltar la percepción de profundidad de las estructuras anatómicas. Visualización realística de estructuras anatómicas en 3D/4D (HDlive Studio+). 4D con renderización avanzada con posicionamiento posterior de iluminación para imagen realista del feto.
- Cálculos específicos de ginecología y obstetricia. Aporta listado de medidas y cálculos ginecológicos y obstétricos. Biometrías. Ecocardio Fetal.
- Monitor 23,8” HDU sobre brazo articulado.
- Interfaz de usuario con pantalla táctil 15,6” de alta definición.
- Disco duro 1 TB.
- Consola ajustable en +300mm.
- 5 soportes integrados para sondas con salida de cable individual más 1 soporte para sonda transvaginal, con iluminación del área de conectores.
- Sonda C2-9-D. convexa multifrecuencia de alta frecuencia con tecnología XDclear. Para aplicaciones: Abdominal, obstetricia, ginecología, pediatría, cardiología fetal. Con un rango de frecuencias de 3-9 MHz y 192 elementos. Cumple el grado de estanqueidad IPX7.
- Sonda RAB7-D convexa volumétrica multifrecuencia. Para aplicaciones: Abdominal, obstetricia, ginecología, pediatría, cardiología fetal. Con un rango de frecuencias de 2-8 MHz y más de 192 elementos Cumple el grado de estanqueidad IPX7.

- Sonda RIC 5-9-D. Sonda intracavitaria volumétrica multifrecuencia. Para aplicaciones: Obstetricia, ginecología, transrectal. Con un rango de frecuencias de 4-9 MHz y 192 elementos. Campo máximo de 189º. Cumple el grado de estanqueidad IPX7.
- 4D View (Software off-line para optimizar, manipular y analizar datos de ultrasonido de volumen sin conexión).
- SonoFHR (Herramienta de automatización que coloca automáticamente los calibradores en modo M o Doppler de onda pulsada para obtener rápidamente la frecuencia cardíaca fetal).
- Se incluye impresora láser color.
- Voluson Image Portal (El paciente escanea el código QR para recopilar imágenes seleccionadas en su teléfono móvil a través del Portal de imágenes Voluson).

Se considera muy completo.

- Medios técnicos/humanos disponibles para el servicio técnico localizado durante el período de garantía.
 - Medios Humanos. 7 Ingenieros de Servicio, indicando nombre y ubicación. Detalla Responsables del Servicio.
 - Atención al cliente 24h/365 días.
 - Medios técnicos. Almacén de piezas de Madrid, Centro de Distribución Europeo y almacenes de Europa y Oriente Medio/África.
 - Se incluye Servicio de Mantenimiento integral: preventivo, correctivo, técnico-legal y modificativo, durante el período de garantía
 - Mantenimiento preventivo. 2 revisiones anuales.
 - Mantenimiento correctivo. Detalla procedimiento.
 - Actualización Tecnológica de los equipos (FMI).

Se considera completo.

- Herramientas de Inteligencia Artificial aplicadas al diagnóstico prenatal.
 - SonoLyst Herramientas.
 - SonoLystlive.
 - SonoLystIR.
 - SonoLystX.
 - Fetal HS.

Se considera muy completo.

								OFERTA
Puntuación máxima	Hospital Universitario Virgen de las Nieves							OF 1
35	**CRITERIO 1 (35p). Memoria Técnico-Funcional**							
10,0	Avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario							10,00
7,5	Medios técnicos/humanos disponibles para el servicio técnico localizado durante el							6,00
10,0	Herramientas de Inteligencia Artificial aplicadas al diagnóstico prenatal							10,00
27,5	Valoración criterio:							26,00
35,0	**Valoración criterio (en base 35 ptos):**							**33,09**

CRITERIO 2.- Plan de Formación (de 0 a 5 puntos)

- La información aportada debe identificar claramente metodología pedagógica, recursos humanos/técnicos disponibles para la formación, contenido de los cursos y número de horas presenciales/no presenciales, profesionales a los que van dirigidos y formación sobre optimización de la eficiencia energética.

 Aporta un Plan de formación muy descriptivo destinado al personal Hospitalario y Técnicos de Mantenimiento.

 - Formación presencial. Detalla contenido de la misma y duración.
 - Describe App para uso formativo.
 - Formación específica sobre optimización de la eficiencia energética. Muy valorable.
 - Herramientas específicas para gestión del Mantenimiento y Uso del Equipo (iCenter y MyGEHealthcare).

 Se considera completo.

Puntuación máxima	Hospital Universitario Virgen de las Nieves	OF 1
5	**CRITERIO 2 (5p). Plan de Formación**	
7,5	Plan de Formación	6,00
7,5	Valoración criterio:	**6,00**
5,0	**Valoración criterio (en base 5 ptos):**	**4,00**

6.- RESUMEN DE VALORACIÓN.

Comprobado que la única oferta presentada cumple y mejora los mínimos establecidos en el P.P.T., analizada la misma, obtiene la siguiente puntuación:

Nº OF.	VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	Puntos
OFERTA 1	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	37,09

Granada, a 27 de octubre de 2025

ALCG/adm

INFORME SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FETAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL (HUVN), CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Expediente ASU037-2025 (822/2025)

A. OBJETO

El presente Informe tiene como objeto la valoración de las ofertas presentadas del expediente referenciado, según los criterios de adjudicación de evaluación automática definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

B. OFERTAS RECIBIDAS Y ADMITIDAS

Vista la documentación técnica, se comprueba que han presentado oferta al suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra, instalación y mantenimiento de microscopio quirúrgico para el servicio de otorrinolaringólogo con destino al Hospital Universitario Clínico San Cecilio, centro vinculado a la central provincial de compras de granada, las empresas que se indican a continuación:

GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA SA……LOTES UNICO

C. CRITERIOS DE CARÁCTER AUTOMÁTICO Criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas (Ponderación de 60 puntos).

1. OFERTA ECONÓMICA (ponderación máxima 20 puntos).

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al presupuesto base de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante la regla de proporcionalidad inversa.
A continuación, se analiza la valoración económica obtenida por la entidad ofertante por el lote que consta la licitación:

Expediente Nº ASU037-2025 (822/2024)					
OFERTANTE	LOTES	PBL IVA INCLUIDO	OFERTA ECONOMICA IVA EXCLUIDO	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA **(Ponderación máx. 20 Ptos)**
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	LOTE 1	117.975,00 €	90.000,00 €	108.900,00 €	20

2 AMPLIACION PLAZO DE GARANTÍA (ponderación máxima 30 puntos).

Conforme a lo previsto en el apartado 6.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador podrá ofrecer el compromiso de un plazo, en meses, de garantía adicional al plazo mínimo establecido de 12 meses.
Se justifica en la calidad del mantenimiento que la actuación del proveedor ejerce sobre el bien conocidas las características técnicas del mismo. La puntuación será otorgada en función de los meses de ampliación del plazo, de acuerdo a la siguiente escala:

AMPLIACIÓN DE GARANTÍA ADICIONAL	TOTAL GARANTÍA	PUNTUACIÓN
0 meses	12 meses	0
12 meses	24 meses	15
24 meses	36 meses	30

General Electric Heathcare España SA presenta declaración en la que señala que el plazo de garantía del equipamiento ofertado en el LOTE 1 es de 36 MESES, con una ampliación de 24 meses, con lo que obtendría la máxima puntuación de 30 puntos.

3. PLAZO DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA (ponderación máxima 10 puntos).

Se valorará un menor plazo de suministro y puesta en marcha del equipo respecto del establecido como máximo, de 1 mes, en el apartado 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
Para este criterio se otorgarán 2,5 puntos por cada semana de reducción, hasta un máximo de 10 puntos.

General Electric Heathcare España SA presenta como plazo de entrega una semana con lo que obtiene una puntuación de 10 puntos.

CUADRO DE VALORACIÓN

ECÓGRAFO UNIDAD MEDICINA FETAL HUVN

Expediente Nº ASU037-2025 (822/2024)										**PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0-60 ptos)**	**PUNTUACION CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (Ponderación máx. 40 Ptos)**	**PUNTUACIÓN TOTAL**
OFERTANTE	LOTES	PBL IVA INCLUIDO	OFERTA ECONOMICA IVA EXCLUIDO	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA **(Ponderación máx. 20 Ptos)**	PLAZO DE GARANTÍA OFERTADO + AMPLIACIÓN	PLAZO DE GARANTÍA - AMPLIACIÓN DE PLAZO (Ponderación máx. 30 Ptos)	PLAZO DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA (Semanas)	PLAZO DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA (Ponderación máx. 10 Ptos)			
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	LOTE 1	117.975,00 €	90.000,00 €	108.900,00 €	20	36+24	30	1	10	60	37,09	**97,09**

CUADRO DE VALORACIÓN

ECÓGRAFO UNIDAD MEDICINA FETAL HUVN

Expediente Nº ASU037-2025 (822/2024)										**PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0-60 ptos)**	**PUNTUACION CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (Ponderación máx. 40 Ptos)**	**PUNTUACIÓN TOTAL**
OFERTANTE	LOTES	PBL IVA INCLUIDO	OFERTA ECONOMICA IVA EXCLUIDO	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA **(Ponderación máx. 20 Ptos)**	PLAZO DE GARANTÍA OFERTADO + AMPLIACIÓN	PLAZO DE GARANTÍA - AMPLIACIÓN DE PLAZO (Ponderación máx. 30 Ptos)	PLAZO DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA (Semanas)	PLAZO DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA (Ponderación máx. 10 Ptos)			
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	LOTE 1	117.975,00 €	90.000,00 €	108.900,00 €	20	36+24	30	1	10	60	37,09	**97,09**

Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.++L2ZZY

Centro: Central Provincial de Compras de Granada

Nº de expediente: 0000822/2025

EMPRESA: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A. - CIF: A28061737

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	D91233	ECOGRAFO-Ecógrafo ginecológico	ELEC.01.06.04	ADQUISICION	0,00 € 0,00 € 0,00 € 97.500,00 €		**1,00**	90.000,000000 € IVA %21 **108.900,000000 €**	90.000,00 € IVA %21 **108.900,00 €**

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 90.000,00 € IVA incluido: 108.900,00 €

TOTAL: IVA excluido: 90.000,00 € IVA incluido: 108.900,00 €